

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy 26 de junio de 2023. A despacho del Señor Juez, el escrito presentado por la **abogada JACQUELINE ROMERO ESTRADA**, quien actúa como **apoderado judicial del llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A.** informando que le **sustituye el poder** a ella otorgado, **a la abogada LINA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ**, con iguales facultades, para que continúe y lleve hasta su fin el presente proceso. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Julio cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio número: **0906**

ASUNTO : ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
PROCESO : RESTITUCIÓN DE TENENCIA -INCIDENTE PERJUICIOS
INCIDENTANTE : GRUPO EMPRESARIAL HEMP TEC S.A.S.
INCIDENTADO : GRUPO EMPRESARIAL KALANDAIMA S.A.S.
RADICACIÓN : 765203103003-2021-00043-00

El Despacho de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 del C.G.P., y en los términos del memorial allegado, se tendrá a la abogada LINA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.482.492 expedida en Cali (V), abogada en ejercicio con T.P. 402.515 del C.S.J., como apoderada judicial sustituto del llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A. para su representación dentro del presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE

TENER a la doctora LINA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.482.492 expedida en Cali (V), abogada en ejercicio con T.P. 402.515 del C.S.J., como **apoderada judicial sustituta** del llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A. para su representación dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fabf205941e60cb5f625717fbee164090d0106bfab36bc7d6d11f3cba644ce**

Documento generado en 30/06/2023 05:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>